ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.780 /

Quillón, 16 de Junio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 085 de fecha 04.06.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N°20 denominado **Mercado Campesino y Artesanal, Extensión de Temporada Otoño – Invierno 2025,** elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa social N°20 denominado **MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL, EXTENSIÓN DE TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO 2025,** el que se ejecutará de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACION	TEMPORADA	HORARIOS
Carpa municipal (interior)	Desde 20 de junio al 21 de septiembre 2025	Viernes, sábados, domingos y festivos de 11:00 a 19:00 horas
Carpa municipal (exterior)	Desde 20 de junio al 21 de septiembre 2025	Lunes a domingo de 09:00 a 19:00 horas

Plaza de Armas (en el sector de los juegos)	Desde 20 de junio al 21 de septiembre 2025	Lunes a domingo de 10:00 a 21:00 horas

2. **ESTABLECESE** que dicho programa beneficiará a 26 expositores según nomina inserta en el programa adjunto y que se entiende es parte integra del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- SECMU